

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de julio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103026**20170032500**
C02

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia 11-05-22, en lo que concierne a la fijación de agencias de derecho en el trámite de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1144bcdeeb1f965a75b6bf59a95a34817723f4b52ce173480d865def25c80**

Documento generado en 25/07/2022 08:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>